



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 069/2025 - Ciudad de México, miércoles 12 de marzo de 2025](#)

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 82.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.3388 M.N.** (veinte pesos con tres mil trescientos ochenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el marco geográfico electoral en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, aprobado mediante diverso INE/CG2362/2024; asimismo, se declara su definitividad.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 84.

Acuerdo del Consejo General por el que se ajusta el Marco Geográfico Electoral en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, aprobado mediante Acuerdo INE/CG2362/2024, respecto de los Circuitos Judiciales II, III, XVIII y XIX, con sede en Estado de México, Jalisco, Morelos y Tamaulipas, respectivamente, de conformidad con lo señalado en el considerando tercero de este acuerdo, así como en el anexo que forma parte integral del mismo.

Se declara definitivo el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, de conformidad con el considerando tercero del presente acuerdo, así como el anexo que forma parte integral del mismo.



Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a elaborar y presentar, a través de las Comisiones Unidas de la Comisión del Registro Federal de Electores y de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, a este órgano superior de dirección para su aprobación, el Marco Geográfico Electoral para los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales de las entidades federativas en el Proceso Extraordinario 2025.

El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de febrero de 2025.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-10-de-febrero-de-2025/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202502_10_ap_5.pdf

<p>Instituto Nacional Electoral. Procedimiento para la asignación de las candidaturas a los cargos para elegir en cada distrito judicial electoral, según materia o especialidad para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.</p>

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 104.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Procedimiento para la asignación de las candidaturas a los cargos para elegir en cada distrito judicial electoral, según materia o especialidad” para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a coordinar la aplicación del “Procedimiento para la asignación de las candidaturas a los cargos para elegir en cada distrito judicial electoral, según materia o especialidad” para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, desde los respectivos ámbitos de competencia de las áreas involucradas en el referido procedimiento. Este procedimiento deberá aplicarse en un plazo no mayor a 5 días una vez que se cuente con la lista definitiva de candidaturas, previamente validada por las instancias competentes.



El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de febrero de 2025.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-10-de-febrero-de-2025/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202502_10_ap_6.pdf

Instituto Nacional Electoral. Lista Nacional de personas autorizadas para emitir peritajes contables, para el ejercicio 2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 115.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se da a conocer y se aprueba la Lista Nacional de personas autorizadas para emitir peritajes contables para el ejercicio 2025, de conformidad con la lista de personas autorizadas para emitir peritajes contables publicada por el Consejo de la Judicatura Federal, lo cual es parte integral del presente.

Se da a conocer la lista nacional de personas autorizadas para emitir peritajes contables para el ejercicio 2025.

Las modificaciones o actualizaciones que los Poderes Judiciales, tanto Federal como de las entidades federativas que correspondan, realicen a sus registros de personas autorizadas para emitir peritajes contables, tendrán efectos vinculantes con el presente Acuerdo, por lo que las personas y sujetos obligados deberán verificar la vigencia del registro, al momento en que soliciten sus servicios.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de febrero de 2025.